

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 042- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.- Inciso segundo señala: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, mediante oficio N° 0131 -DF -GADMLA, suscrito por el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, manifiesta lo siguiente: De conformidad a los Artículos N° 255, 256 del COOTAD, remito a usted, la Quinta Reforma Presupuestaria 2020, Vía Traspaso de Crédito N° 04, Emergencia Sanitaria, mediante comprobante 07 del Sistema CG-WEB, por el monto total de USD. 478,025.68, los movimientos registrados corresponden a prioridades establecidas por la Unidad Gestión de Riesgos y Resolución N° 020-GADMLA, sobre la declaratoria en estado de Emergencia Sanitaria y Ambiental al Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios.

Por consiguiente solicito señor Alcalde informar al legislativo para su respectivo conocimiento y aprobación de conformidad al Art.256 del COOTAD;

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **nueve de abril del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y Aprobación del oficio N° 0131-DF-GADMLA del Director Financiero del GADMLA, sobre la Quinta Reforma Presupuestaria 2020, Vía Traspaso de Crédito N° 04, Emergencia Sanitaria, mediante comprobante N° 07 del Sistema CG-WEB, por el monto total de USD. 478,025.68;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido y aprobar el oficio Nro. 0131-DF-GADMLA, del Director Financiero del GADMLA, que tiene relación con la Quinta Reforma Presupuestaria 2020, vía traspaso de Crédito Nro. 04. Emergencia Sanitaria, mediante comprobante Nro. 07 del Sistema CG-WEB, por el monto total de USD. 478.025,68.-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 09 de abril de 2020


Dr. Augusto Guaman Rivera
SECRETARIO GENERAL

